

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 340/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 618 DEPLAN-UTMACH, del 1 de octubre de 2014, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación, solicita al Consejo Universitario se realice la aprobación de la reasignación de los recursos de los siguientes proyectos:

N° CUP	NOMBRE	VALOR
91640000.0000.375845	ADQUISICION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA EX UNIVERSIDAD SAN ANTONIO DE MACHALA	800.000,00
91640000.0000.376161	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO LA QUIROLA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	800.000,00

Sugiere que estos recursos sean asignados en su totalidad al Proyecto "Construcción e implementación de la Biblioteca Funcional para el Mejoramiento Académico de los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala, con Cup N° 91640000.0000.377725, el mismo que se encuentra postulado en el Plan Anual de Inversiones del año 2015.

Que, los valores registrados en el considerando precedente, ya han sido cubiertos con fondos propios de la Institución, y en virtud de que la UTMACH, se encuentra en el proceso de Fortalecimiento Institucional, se considera que los recursos del proyecto de Construcción del cerramiento perimetral del predio La Quirola de la Universidad Técnica de Machala, también sean utilizados conjuntamente con los valores del proyecto anterior para la construcción de la Biblioteca Institucional por un valor de \$1'600.000,00.

Que, con oficio N° 455-PSTO-DF-UTMACH, de fecha octubre 10 de 2014, suscrito por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe del Departamento Financiero de la UTMACH, quien informa "En atención a lo solicitado por Usted mediante sumilla inserta en el oficio N° 618-DEPLAN-UTMACH de fecha octubre 1 del 2014, le informo lo siguiente: El Proyecto" ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA EX UNIVERSIDAD SAN ANTONIO DE MACHALA", con CUP 91640000.0000.375845, por el valor de \$ 800.000.00, no fue incorporado al presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio económico, debido a que en el año 2013, se dio inicio al trámite de compra del inmueble, con recursos disponibles del presupuesto de la universidad, fuente 003 preasignados IVA y Renta, cancelando la suma de \$ 241.000.00, como abono del 50% del costo del edificio valorado en \$ 482.000.00, de conformidad con el contrato de promesa de compra venta, suscrito entre Universidad con el representante legal del Consejo de Educación Superior.- En el presente ejercicio se cancela un segundo abono por la suma de \$ 101.000.00, financiado con recursos entregados por la SENESCYT, de acuerdo al Proyecto PLAN DE CONTINGENCIA, CUP, 091590000.0000.373960, fuente 001, destinado a financiar gastos

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 340/2014

Pág. 2

corrientes y de inversión (infraestructura), el mismo que fue incluido en el presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio económico, por disposición de la SENESCYT, en razón de lo establecido en la Resolución RPC-SO-42-Nº.438-2013 de octubre 30 del 2013 del Consejo de Educación Superior, por haber acogido a estudiantes de las Universidades cerradas del país. Al momento se encuentra en trámite el pago del último desembolso por el valor de \$ 140.000,00, financiado con el mismo Proyecto Plan de Contingencia.- Con respecto al Proyecto **"CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PREDIO LA QUIROLA DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA"**, CUP 91640000.0000.376161, por un monto de \$ 800.000,00, le informo que este proyecto fue aprobado e incorporado al presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio económico, mediante reforma de ampliación al presupuesto, por consiguiente su no ejecución disminuye el porcentaje de ejecución presupuestaria.- Según manifiesta el Señor Director de Planificación, los recursos no utilizados de los dos proyectos servirán para financiar el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA FUNCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA"**, por un monto de \$ 2'000.000,00, postulado en el Plan Anual de Inversiones para el año 2015, de lo cual se realizó una consulta al Analista de Inversión de la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Econ. Alberto Espinoza, quien manifiesta que es necesario que la Universidad solicite a la SENPLADES la eliminación en el Plan Anual de Inversión de los dos proyectos de inversión que no van a ser ejecutados.

En base a las disposiciones legales invocadas y las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

- Artículo 1.-Aprobar lo solicitado en oficio N° 618-DEPLAN-UTMACH y descrito en el primer considerando de esta resolución.
- Artículo 2.- Autorizar al Departamento de Planificación realice el trámite ante la SENPLADES, para la eliminación en el Plan Anual de Inversión de los proyectos que no van a ser ejecutados.
- Artículo 3.- Autorizar la reasignación de los recursos de los Proyectos "Adquisición del edificio central de la Ex Universidad San Antonio de Machala, y Construcción del cerramiento perimetral del predio la Quirola de la Universidad Técnica de Machala, al Proyecto denominado **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA FUNCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA,**

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 340/2014

Pág. 3

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 612-DEPLAN-UTMACH de 1 de octubre de 2014, el Dr. Favián Mesa Valle, Director de Planeación, priorizando su ejecución, el mismo que se encuentra postulado en el Plan Anual de Inversiones del año 2015.

N° CUP	NOMBRE	VALOR
91640000.0000.377723	LA EX UNIVERSIDAD SAN ANTONIO DE MACHALA	500.000,00

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 14 de octubre del 2014.

Machala, octubre 17 del 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
Secretaria General de la UTMACH

Que, con oficio N° 453-POSTO-DE-UTMACH de fecha octubre 10 de 2014, suscrito por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe del Departamento Financiera de la UTMACH, quien informa "En atención a lo solicitado por Usted mediante oficio N° 813-DEPLAN-UTMACH de fecha octubre 1 del 2014, le informo lo siguiente: El Proyecto "ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA EX UNIVERSIDAD SAN ANTONIO DE MACHALA", con CUP 91640000.0000.375815, por el valor de \$ 600.000,00, no fue incorporado al presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio económica, debido a que en el año 2013, se dio inicio al trámite de compra del inmueble, con recursos disponibles del presupuesto de la universidad, fuente 003 preasignados IVA y Renta, cancelando la suma de \$ 241.000,00, como abono del 50% del costo del edificio valorado en \$ 482.000,00, de conformidad con el contrato de promesa de compra suscrita entre Universidad con el representante legal del Consejo de Educación Superior. En el presente ejercicio se cancela un segundo abono por la suma de \$ 101.000,00, financiado con recursos entregados por la SENESCYT, de acuerdo al Proyecto PLAN DE CONTINGENCIA, CUP. 091190000.0000.373960, fuente 007, destinada a financiar gastos